



Juzgado Promiscuo Municipal – Castilla La Nueva- Meta.

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 501504089001-2019-00103-00
DEMANDANTE: LUZ BRIGITTE ORTIZ DURAN
DEMANDADO: ALEXANDER ORTIZ MATEUS y OTROS
AUTO INTR. 242 20

Castilla La Nueva, Meta, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la ley 1564 de 2.1012, el suscrito Juez Promiscuo Municipal, corrige el numeral PRIMERO de la parte resolutive de la sentencia dictada en el marco de la audiencia concentrada desarrollada el día cinco de febrero del año en curso, lo anterior en virtud al hecho que en dicho numeral se incurrió en error al transcribir el área del inmueble objeto del proceso, la que aparece de manera correcta en LETRAS, pero de manera equivocada y discordante en la cifra allí anotada.

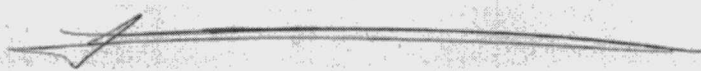
El numeral primero de dicha providencia queda así:

PRIMERO: DECLARAR que la señora **LUZ BRIGITE ORTIZ DURAN**, quien se identifica con la CC No. 40.343.295, adquirió por prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria el bien inmueble denominado EL RECUERDO junto con las mejoras sobre él construidas, inmueble que cuenta con una extensión de dos (02) hectáreas y siete mil setenta y tres **(7.073)** metros cuadrados, el cual se segrega de otro predio de mayor extensión denominado PATIO BONITO, el cual se ubica en la vereda LAS VIOLETAS, municipio de Castilla la Nueva, Meta; el inmueble de mayor extensión se encuentra registrado a folio de matrícula inmobiliaria 232-23200 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Del punto 3 al 4, en 80,45 metros con vía pública de Guamal a Castilla la Nueva y predio LA FLORIDA de CARLOS NARVAEZ JIMENEZ N° catastral 82; ORIENTE: Del punto 4 al 7 en 337,83 mts, con predio PATIO BONITO 1 de ELKIN ANDREY ORTIZ Y OTROS N° catastral 74; SUR: Del punto 7 al 9 en 73,21 mts, con vía veredal, predios LAS DELICIAS y SAN RAFAEL 2, de LEONOR VARGAS VARGAS N° catastral 32 y 14 y por el OCCIDENTE: Del punto 9 al 3 en 388,55 mts con predio PATIO BONITO 3, de DEVI MARTINEZ DE PULIDO, predio EL TREBOL de PEDRO PABLO ROA SABOGAL, y predio PATIO BONITO 2 de ALBANIO ORTIZ N° catastral 74 y encierra.

Este inmueble se segrega del predio de mayor extensión denominado PATIO BONITO, registrado a folio de matrícula inmobiliaria 232-23200 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta, y con código catastral N° 50150-0001-00000001-0074-000-00-0000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la ley 1564 de 2.012, este auto se deberá notificar por aviso.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NJ: _____

N° 26

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO EN LA FECHA _____

29 JUL 2020

